

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA, AL PROCESO DE PROVISION DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR (VETERINARIO) “PERFIL: CAPACITACIÓN PARA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL B, C Y D. EXPERIENCIA PROBADA EN: MANEJO DE ANIMAL GRANDE Y PEQUEÑO, EN FORMACIÓN DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS, EN LIDERAZGO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS; Y DEBE MANEJAR TÉCNICAS DE IMAGEN Y BASE DE DATOS” MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 18 de febrero de 2026, para la provisión mediante nombramiento estatutario de carácter interino, de una plaza de la categoría de Personal Técnico Titulado Superior (Veterinario) “Perfil: Capacitación para experimentación animal B, C y D. Experiencia probada en: manejo de animal grande y pequeño, en formación de personal y organización de cursos, en liderazgo de equipos e infraestructuras; y debe manejar técnicas de imagen y base de datos”, convocado por Resolución de fecha 16 de diciembre 2025 (Corrección de errores de 19 de diciembre de 2025 y 20 de febrero de 2026)

RESUELVE

PRIMERO: Publicar en aplicación con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la puntuación total definitiva obtenida en el proceso selectivo.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
SORIA GÁLVEZ	FEDERICO	***0258**	50,00	15,00	5,00	30,00	100,00

SEGUNDO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

